

Bucaramanga, 09 de Julio de 2020

Señor:
JUEZ DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO
E.S.D.

RADICADO: 2018-00147-00
DEMANDANTE: ELECTRICOS ASOCIADOS ST S.A.S.
DEMANDADO: DANSGOLD S.A.S. y MAYAX S.A.S
OFICIO: 483

CE 20-0244

Ref.: Oficio de fecha recibido el día 10 de Julio con radicado interno 20-0251 OF.

Solicitamos al Despacho a fin de cumplir con lo ordenado en el auto de la referencia, se nos indique información del predio como dirección del mismo, numero de matricula o numero predial, toda vez que nuestras bases de datos no se consignan o guarda los nombre de los edificios o proyectos, sino que los mismos son identificados con datos del inmueble como los mencionados. Agradecemos la respuesta a fin de realizar la búsqueda en los archivos.

De conformidad con el Decreto 491 de 2020 artículos 3 y 4, así como lo señalado en Ley 1437 de 2011 artículo 53 y siguientes y el artículo 197, hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, este procedimiento se realizará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

Para efectos de notificaciones de las actuaciones administrativas, estas se realizarán únicamente por el correo electrónico: contacto@curaduria2bucaramanga.co.

Atentamente,



BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ

Curador Urbano N.2 de Bucaramanga

C.C: Carpeta Asesor Jurídico

Correspondencia Enviada

Pro DP

Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia

(7)6352808-6352809



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

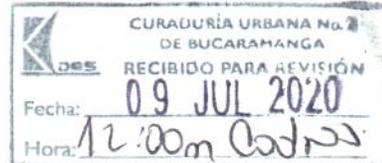
Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, 10 de febrero de 2020

Oficio No. 483

Señores:

CURADURIA URBANA NUMERO DOS



PROCESO : VERBAL DE SIMULACION
DEMANDANTE : ELECTRICOS ASOCIADOS S.T.S.A.S NIT 900.815.452-9
DEMANDADOS : EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
DANS GOLD S.A.S NIT 900.245.956-2 y MAYAX S.A.S NIT
900.438.353-0
RADICADO : 68001-31-03-010-2018-00147-00

70-251 OF
20-244 CE

Por medio del presente me permito comunicar que por auto de fecha 31 de enero de 2020 emitido dentro del presente diligenciamiento se dispuso:

"(...)oficiar a la CURADURIA URBANA NUMERO DOS (2) para que con destino a este proceso informe si expidió las licencias del proyecto de construcción denominado EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA, y en caso afirmativo, y a costa del aquí demandante ALIRIO ESTUPIÑAN VARGAS allegue los planos aprobados."

Se le pone de presente que la respuesta debe ser allegada a este Despacho con una antelación no inferior a 30 días antes de la audiencia que se llevará a cabo el 15, 16 y 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 a.m.).

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente.


CARLOS JAVIER ARDIA CONTRERAS
SECRETARIO



491-

Bucaramanga, 09 de Julio de 2020

Señores:
SECRETARIA DE PLANEACION DE BUCARAMANGA
Dr. Julián Silva
E.S.D.

CE 20-0244

Ref.: Remisión de oficio recibido por parte del Juzgado Décimo civil de Circuito.

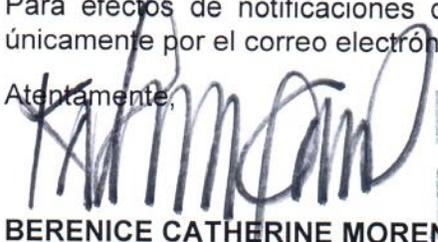
La Curaduría Urbana, ha recibido oficio Número 483 emitido al interior del proceso Verbal de Simulación, el cual se anexa para su conocimiento, en la que se nos requiere para expedir copias frente a la licencia emitida para el edificio UXMAL RIVIERA MAYA, a nombre de DANSGOLD S.A.S. y MAYAX S.A.S.

De nuestra parte se requerirá al Despacho para que brinde información más exacta del predio y poder identificar con facilidad el mismo, sin embargo, en nuestra base de datos no registra la expedición del mismo, motivo por el cual damos traslado para que sea verificado en el archivo municipal con los datos de las personas jurídicas antes mencionadas y suministrar al Juzgado la información que requieren.

De conformidad con el Decreto 491 de 2020 artículos 3 y 4, así como lo señalado en Ley 1437 de 2011 artículo 53 y siguientes y el artículo 197, hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, este procedimiento se realizará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

Para efectos de notificaciones de las actuaciones administrativas, estas se realizarán únicamente por el correo electrónico: contacto@curaduria2bucaramanga.co.

Atentamente,



BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Curador Urbano N.2 de Bucaramanga
C.C: Carpeta Asesor Jurídico
Correspondencia Enviada
Pro DP

Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez

Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia

(7)6352808-6352809

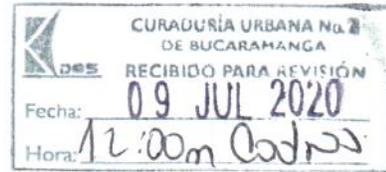


Bucaramanga, 10 de febrero de 2020

Oficio No. 483

Señores:

CURADURIA URBANA NUMERO DOS



PROCESO : VERBAL DE SIMULACION
DEMANDANTE : ELECTRICOS ASOCIADOS S.T.S.A.S NIT 900.815.452-9
DEMANDADOS : EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
DANSO GOLD S.A.S NIT 900.245.956-2 y MAYAX S.A.S NIT
900.438.353-0
RADICADO : 68001-31-03-010-2018-00147-00

70-251 OF
20-244 CE

Por medio del presente me permito comunicar que por auto de fecha 31 de enero de 2020 emitido dentro del presente diligenciamiento se dispuso:

"(...)oficiar a la CURADURIA URBANA NUMERO DOS (2) para que con destino a este proceso informe si expidió las licencias del proyecto de construcción denominado EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA, y en caso afirmativo, y a costa del aquí demandante ALIRIO ESTUPIÑAN VARGAS allegue los planos aprobados."

Se le pone de presente que la respuesta debe ser allegada a este Despacho con una antelación no inferior a 30 días antes de la audiencia que se llevará a cabo el 15, 16 y 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 a.m.).

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO



491-

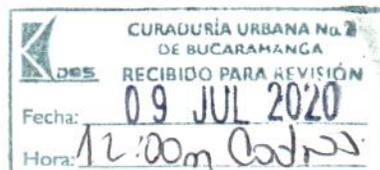


Bucaramanga, 10 de febrero de 2020

Oficio No. 483

Señores:

CURADURIA URBANA NUMERO DOS



PROCESO : VERBAL DE SIMULACION
DEMANDANTE : ELECTRICOS ASOCIADOS S.T.S.A.S NIT 900.815.452-9
DEMANDADOS : EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
DANSGOLD S.A.S NIT 900.245.956-2 y MAYAX S.A.S NIT
900.438.353-0
RADICADO : 68001-31-03-010-2018-00147-00

Por medio del presente me permito comunicar que por auto de fecha 31 de enero de 2020 emitido dentro del presente diligenciamiento se dispuso:

"(...)oficiar a la CURADURIA URBANA NUMERO DOS (2) para que con destino a este proceso informe si expidió las licencias del proyecto de construcción denominado EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA, y en caso afirmativo, y a costa del aquí demandante ALIRIO ESTUPIÑAN VARGAS allegue los planos aprobados."

Se le pone de presente que la respuesta debe ser allegada a este Despacho con una antelación no inferior a 30 días antes de la audiencia que se llevará a cabo el 15, 16 y 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 a.m.).

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente.


CARLOS JAVIER ARDIELA CONTRERAS
SECRETARIO

